

**SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA**  
**Poder Legislativo Federal**  
**Comisión Permanente**  
**Presente**

En atención a su Oficio No. CP2R1A.-1411 mediante el cual nos hace llegar Punto de Acuerdo Único aprobado por esa Comisión Permanente, me permito informar a Usted las acciones realizadas desde que se tuvo conocimiento de los primeros casos, hasta la conclusión del brote:

a) Esta Secretaría de Salud tomó conocimiento del aislamiento de la bacteria, en un caso específico, el día 19 de mayo de 2019, a través de la Unidad Especializada de Atención Obstétrica y Neonatal (UEAON) del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.

De forma inmediata, nuestro personal de vigilancia epidemiológica se estableció comunicación con epidemiología del hospital de alta concentración de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría del IMSS; quien confirmó la existencia de más casos.

b) Una vez confirmado el brote, se inició la investigación epidemiológica y se visitaron los Hospitales con la presencia de casos con la finalidad de caracterizarlo en tiempo, espacio y persona, para así contar con elementos básicos, generar hipótesis sobre el modo de transmisión, las probables exposiciones asociadas y proponer las intervenciones correspondientes dirigidas a controlar el problema de salud.

Conforme a lo mencionado, para la previsión y prevención de cualquier riesgo o daño a la salud, se realizó búsqueda intencionada en los Hospitales de concentración y Laboratorios de Análisis Clínicos.

c) Se notificó el brote a la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud Federal y a la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco (COPRISJAL); quien realizó las acciones pertinentes.

d) Se realizó reunión extraordinaria del Comité Estatal de Vigilancia Epidemiológica (CEVE) para analizar la situación y se establecieron los siguientes acuerdos con las Instituciones:

- Suspensión de Nutrición Parenteral Total (NPT) en Hospitales que presentaran casos.
- Aislamiento de los casos con medidas de precaución.
- Soporte hídrico, calórico y de electrolitos a los casos.
- Cultivos de control para vigilancia de los patrones de sensibilidad y resistencia.
- Manejo integral con interconsulta diaria a infectología en cada caso.
- Reporte diario de la evolución de los casos.
- Vigilancia epidemiológica en todos los servicios donde se distribuían y utilizaban productos del Centro de Mezclas.

Dr. J. Baeza Alzaga # 107,  
Colonia Centro, Guadalajara,  
Jalisco, México  
C.P. 44100

Así mismo se emitió y difundió un comunicado estatal con información epidemiológica del brote y recomendaciones a todas las Instituciones que integran el CEVE.

e) En el ámbito de la vigilancia y control sanitario, a cargo de la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Jalisco, se tomó conocimiento del caso y se realizó análisis de muestras biológicas y de insumos para la salud (sangre, frascos de heparina y paquetes de nutrición parenteral).

f) Dado que los centros de mezclas de nutrición parenteral son de naturaleza y competencia federal, se turnó el asunto de forma inmediata al conocimiento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

g) La COFEPRIS en coordinación con el Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica (CONAVE) dictó un aviso preventivo del posible riesgo en los insumos de nutrición parenteral, con fecha 23 de mayo de 2019; mismo aviso que fue difundido con la colaboración de todas las Instituciones que conforman el Comité Estatal de Vigilancia Epidemiológica.

h) Por parte de la Autoridad Sanitaria Estatal se dictó orden de visita a todos los Hospitales relacionados con el brote, para vigilar sus adecuadas instalaciones y las buenas prácticas de asepsia y antisepsia. Los procedimientos que fueron iniciados continuarán hasta su cabal conclusión.

i) Se dio seguimiento diario para efecto de evaluar la evolución y contabilizar los casos dados de alta del brote; es decir, que independientemente de su padecimiento de base ya hubieran sanado de la infección por *Leclercia adecarboxylata*, dando por concluido el brote el día 29/06/19 con el alta del último caso en seguimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

*"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"*

  
**DR. FERNANDO PETERSEN ARANGUREN**  
Secretario de Salud Jalisco



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
SECRETARÍA DE SALUD JALISCO  
DESPACHO DEL C. SECRETARIO

c.c.p. C. Génesis Bebai Calderón Zepeda, Encargada de la Oficialía de Partes del Despacho del C. Gobernador. Ref. Oficio OP/DG-304/2019

GERRG'MAC G' bsm\*



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO